

- c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: 19 de septiembre de 2005.
 e) Hora: 12,00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: 20 de septiembre de 2005.
 e) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

F.C.I.

Mérida, a 22 de julio de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre instalación de planta de generación de energía eléctrica. Situación: finca “El Carneril”, polígono 60. Promotor: Solambene Biomasa de Azuaga, S.L., en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta de generación de energía eléctrica. Situación: finca “El Carneril” polígono 60. Promotor: Solambene Biomasa de Azuaga, S.L. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 22 de junio de 2005 sobre legalización de rehabilitación de secadero para vivienda. Situación: paraje “Los Molares”, parcelas 297 y 294 del polígono I. Promotor: Dª Fernanda Armiñán San Román, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de rehabilitación de secadero para vivienda. Situación: paraje “Los Molares”, parcelas 297 y 294 del polígono I. Promotor: Dª Fernanda Armiñán San Román. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 23 de junio de 2005 sobre construcción de planta de tratamiento de áridos graníticos. Situación: finca “El Bodonal”, parcela 5 del polígono I 9. Promotor: Negro Villar, S.L., en Villar del Rey.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de tratamiento de áridos graníticos. Situación: finca “El Bodonal”, parcela 5 del polígono 19. Promotor: Negro Villar, S.L. Villar del Rey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 28 de junio de 2005 sobre construcción de centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: ctra. CC, Lobón-Montijo 540, km. 0,4. Promotor: D. Segundo Escorial Martín, en Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. Situación: ctra. CC, Lobón-Montijo 540, km. 0,4. Promotor: D. Segundo Escorial Martín. Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 19 de julio de 2005 sobre notificación de resolución de anulación y archivo del expediente 06-NC-0026/2001-I-G, promovido por “P.Y.C. Coronas, S.L.”, para la construcción de 28 V.P.O. en Valdebótoa.

No habiendo sido posible practicar a Dª Ana Domínguez Carvajal, representante legal de P.Y.C. Coronas, S.L., la notificación de la Resolución de Anulación y Archivo del expediente de V.P.O. 06-NC-0026/2001-I-G, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 19 de julio de 2005. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO CUESTA RICO.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, EN EL EXPEDIENTE DE ANULACIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 06-NC-0026/2001-I-G., PROMOVIDO POR P.Y.C. CORONAS, S.L., POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

Una vez transcurridos los plazos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Viviendas de Protección Oficial, para presentar la solicitud de Calificación Definitiva para la promoción de 28 VPO, promoción privada, para venta, en Valdebótoa (Badajoz), acogida al expediente 06-NC-0026/2001-I-G, promovido por P.Y.C. Coronas, S.L.

SE ACUERDA:

Tenerle por desistido de su petición y archivar el Expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, recurso que podrá interponer ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-